



GOBIERNO
DE COLOMBIA



PROSPERIDAD SOCIAL

RESOLUCIÓN No. **02422** DE **05 OCT. 2018**

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba"

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el numeral 15 del artículo 10 del Decreto 2094 de 2016, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, y sus Decretos reglamentarios, el artículo 2.2.6.21 y 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, mediante Acuerdo No. 524 del 13 de agosto de 2014, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, Convocatoria No. 320 de 2014 – DPS.

Que agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. **CNSC - 20172210009145** del 14 de febrero de 2017, por medio de la cual se conforma la lista de elegibles para proveer dos (2) vacantes del empleo identificado con el Código **OPEC No. 207609**, denominado Profesional Especializado Código 2028, Grado 20, del Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, Convocatoria No. 320 de 2014 – DPS, ubicado en la Secretaría General.

Que mediante comunicado del 23 de febrero de 2017, publicado en la dirección electrónica www.cns.gov.co, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, dejó constancia de la firmeza de la lista de elegibles en estricto orden de mérito, conformada mediante Resolución No. **CNSC - 20172210009145** del 14 de febrero de 2017.

Que mediante Resolución No. 00620 del 09 de marzo de 2017, se nombró en período de prueba a la señora **ALBA MARINA SANCHEZ GARCIA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.964.509, quien ocupó el segundo lugar en estricto orden de mérito, y ante su manifestación de no tomar posesión del empleo, se expidió la Resolución No. 00192 del 23 de enero de 2018, por la cual se derogó en todas sus partes el contenido de la Resolución No. 00620 del 09 de marzo de 2017.

Que mediante Resolución No. 00566 del 21 de marzo de 2018, se nombró en período de prueba a el (la) señor (a) **MILTON GONZALO BELTRAN ACOSTA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 79.897.867, quien ocupó el tercer lugar en estricto orden de mérito, y ante su no manifestación de aceptación o no del nombramiento, se expidió la Resolución No. 00819 del 26 de abril de 2018, por la cual se derogó en todas sus partes el contenido de la Resolución No. 00566 del 21 de marzo de 2018.

Que mediante Resolución No. 01497 del 18 de junio de 2018, se nombró en período de prueba a el (la) señor (a) **LUZ DARY CARO OLARTE**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 52.022.720, quien ocupó el cuarto lugar en estricto orden de mérito, y ante su manifestación de no aceptación del nombramiento, se expidió la Resolución No. 01642 del 04 de julio de 2018,



GOBIERNO
DE COLOMBIA



PROSPERIDAD SOCIAL

RESOLUCIÓN No. **02422** DE **05 OCT. 2018**

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba"

por la cual se derogó en todas sus partes el contenido de la Resolución No. 01497 del 18 de junio de 2018.

Que mediante oficio con radicado No. 20181020531741 del 24 de septiembre de 2018, recibido en la Entidad mediante radicado No. E-2018-2203-077714 del 27 de septiembre de 2018, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, autorizó el uso directo de lista de elegibles (Sin Cobro) para praveer una vacante, ofertada en la Convocatoria No 320 de 2014, del empleo con el código **OPEC No. 207609** denominado Profesional Especializado Código 2028, Grado 20, de la lista de elegibles, conformada mediante Resolución No. **CNSC - 20172210009145** del 14 de febrero de 2017, con el elegible **OSCAR ANDRES PASTRANA PIMENTEL**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 83.237.307, quien ocupó el quinto lugar en estricto orden de mérito.

Que el Subdirector (E) de Talento Humano del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social certificó que el (la) señor (a) **OSCAR ANDRES PASTRANA PIMENTEL**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 83.237.307, cumple con los requisitos de estudio y experiencia establecidos en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, para ser nombrado (a) en período de prueba en el cargo de Profesional Especializado Código 2028, Grado 20, de la Planta de Personal del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Secretaría General.

Que de conformidad con lo dispuesto con el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, es deber del jefe de la entidad proferir en estricto orden de mérito los actos administrativos de nombramiento en período de prueba de las empleos objeto de concurso, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles en firme por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar en período de prueba a **OSCAR ANDRES PASTRANA PIMENTEL**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 83.237.307, en el cargo de Profesional Especializado Código 2028, Grado 20, de la Planta de Personal del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Secretaría General, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

PARAGRAFO. El período de prueba a que se refiere el presente artículo, tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión y se sujetará a las disposiciones contenidas en el Título 8, Capítulo 2 del Decreto 1083 de 2015 y el Capítulo VII del Acuerdo No. 524 de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO. El (la) señor (a) **OSCAR ANDRES PASTRANA PIMENTEL**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 83.237.307, deberá manifestar si acepta el nombramiento en período de prueba dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación de la presente resolución y tendrá diez (10) días para posesionarse, los cuales se contabilizan a partir de la fecha de aceptación del nombramiento.

PARAGRAFO. El nombramiento y posesión a que se refieren los artículos precedentes se sujetaran a lo establecido en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015.



GOBIERNO
DE COLOMBIA



PROSPERIDAD SOCIAL

RESOLUCIÓN No. **02422** DE **05 OCT. 2018**

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba"

ARTÍCULO TERCERO. El nombramiento en período de prueba de que trata el artículo primero de la presente Resolución se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 118 del 2 de enero de 2018.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los **05 OCT. 2018**

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

SUSANA CORREA BORRERO

Revisó: Edward K. Fuentes
Revisó: Jorge A. Duarte
Proyectó: Martha C. Malina